*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

000234

**ACUERDO DE CONCEJO N° 054- 2018 -MDCA**

Cerro Azul, 16 de mayo de 2018.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2018, el Oficio N° 018-2018-D-IEI-NCA-UGEL 08 CAÑETE, de fecha 24 de abril del 2018, suscrito por la Directora de la I.E.I Nuevo Cerro Azul – Cañete profesora Violeta Luyo Antialon, mediante la cual solicita apoyo para el pago de los servicios de un personal auxiliar de educación; y el Informe N° 0078-2018-GPP/RFGQ-MDCA, de fecha 09.05.2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestal y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el articulo 11° del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas juridicas de derecho público con autonomia politica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, visto el Oficio N° 018-2018-D-IEI-NCA-UGEL 08 CAÑETE, de fecha 24 de abril del 2018, mediante la cual solicita apoyo con pago por los servicios de un personal auxiliar de educación, siendo su retribución la suma de S/. 600.00 soles mensuales, a partir del mes de abril hasta diciembre del presente año.

Que, mediante Informe N° 0078-2018-GPP/RFGQ-MDCA, de fecha 09.05.2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que Sí se cuenta con disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 500.00 soles, del mes de mayo a diciembre.

Que, conforme lo dispone el Articulo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos especificos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, dicha solicitud sometida a votación fue aprobada por **MAYORIA** por los señores regidores en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de mayo de 2018; y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR MAYORIA** el pago de los servicios de un personal auxiliar de educación para la I.E.I. Nuevo Cerro Azul del Distrito de Cerro Azul, por el monto de S/. 500.00 soles, del mes de mayo a diciembre de 2018.

000231

000233

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el presente acuerdo a la Gerencia de Administración, para su conocimiento.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General y a la Unidad de Informática, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

*Municipalidad Distrital de Cerro Azul - Cañete*

*ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO*
*ALCALDE*

000230